

	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	FBS 097
		VERSIÓN	03
		FECHA	13-02-2025
Número	SA DE 2026		
Descripción del objeto a contratar	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO UBICADO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE CONFORMAN LOS CAMPUS DEL ITM.		
Diligenciación	Comité Evaluador y Estructurador Contractual		

El Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM en calidad de Ente garantizador del cumplimiento del proceso en mención, determina los riesgos, para la adquisición o prestación del servicio requeridos.

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato, se realizó teniendo en cuenta lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, arrojando la siguiente matriz de riesgos y atendiendo las siguientes variables:

VALORACIÓN DEL RIESGO						
Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	impacto sobre el valor del contrato de más del 30%.
Categoría	Valorización	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

